	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	27 May 16

DESCRIPCIÓN GENERAL						
X **CONTRATO DE:** ___ **CONVENIO DE:**	INTERVENTORÍA	**Nº:**	485	**AÑO:**	2024	

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		
	NIT y/o CC:	79.142.300		
	DIRECCIÓN:	Carrera 8C No 34 - 05	**TEL:**	8740777
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Arturo Quiza Camacho		
OBJETO:	Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del contrato No.490 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RURALES REQUERIDAS COMO ESTRATEGIA DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA y DE PRESERVACIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, ELÍAS Y PAICOL."			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**JAVIER CARDOSO GUTIERREZ**		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**		
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR		
	NOMBRE:	**DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA**		
	EN CALIDAD DE:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 68.352.127,00		
	Valor en Letras: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE.		
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	N/A	
VALOR TOTAL	$ 68.352.127,00		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) meses		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	DOS (2) meses	
FECHA DE INICIO:	17 de septiembre de 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN Y OTROSI:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
	Nº1	**OTROSI**	15 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de julio de 2025		

GARANTÍAS:

POLIZA SUSCRIPCIÓN CONTRATO

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000185849	21-01-2025	Cumplimiento	$ 20.505.638,10	19-12-2024	20-02-2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 6.835.212,70	19-12-2024	20-08-2028
		Calidad del servicio	$ 20.505.638,10	20-08-2025	20-08-2030

POLIZA ACTA INICIO

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000185849	21-01-2025	Cumplimiento	$ 20.505.638,10	30-12-2024	05-03-2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 6.835.212,70	30-12-2024	31-08-2028
		Calidad del servicio	$ 20.505.638,10	31-08-2025	31-08-2030

POLIZA RECIBO FINAL

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000185849	24-07-2025	Cumplimiento	$ 20.505.638,10	30-12-2024	05-03-2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 6.835.212,70	30-12-2024	31-08-2028
		Calidad del servicio	$ 20.505.638,10	31-08-2025	11-07-2030

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19/12/2024	$ 68.352.127,00
VALOR ADICIONAL N°1	-	$ 0,00
VALOR FINAL CONTRATADO	19/12/2024	$ 68.352.127,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	-	N/A
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1	30/04/2025	$ 29.951.901,96
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL N°1	-	N/A
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL N°2	11/07/2025	$ 38.400.224,53
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL N°2	-	N/A
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (HASTA EL 80% DEL VALOR DEL CONTRATO)	11/07/2025	$ 24.729.799,13
VALOR LIQUIDACIÓN (20%)	11/07/2025	$ 13.670.425,40
VALOR FINAL EJECUTADO	11/07/2025	$ 68.352.126,49

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Por pagar	$ 38.400.224,53
SALDO A FAVOR DE LA CAM		$ 0,51
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		N/A

3. BALANCE TÉCNICO

- El contratista de interventoría ejecutó al 100% el contrato, en concordancia con lo establecido en el objeto contractual, la propuesta y cronograma de obra.
- El contratista dio cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo establecido.
- Las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN **(POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)**

El supervisor del Contrato certifica el recibo del contratista de interventoría mediante acta de recibo final de fecha 11/07/2025, verificado igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en la respectiva bitácora de obra.

5. LIQUIDACIÓN **(LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)**

Con base a los informes presentados por el contratista, revisados y aprobados por la supervisión, se da la ejecución del 100% de las actividades del contrato No.485 de 2024; por tanto, la CAM debe realizar el desembolso del acta de liquidación por valor de **$ 38.400.224,53**

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: N/A

El señor _____, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por el representante legal del _____en _____folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos mil Doscientos Veinticuatro pesos M/cte., con Cincuenta y Tres centavos **($38.400.224,53)**

Por su parte el contratista o conveniente deberá reintegrar a favor de la CAM la suma de ($0.00), (Cero pesos), recursos que deberán ser consignados, en la cuenta bancaria No. 24078957477 del banco Caja Social, de la cual es titular La CAM, obligación que deberá cumplirse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la firma de la presente acta (si aplica).

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
INTERVENTOR

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
SUPERVISOR CONTRATOS No.427 de 2024

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA

Firmado digitalmente por DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Fecha: 2025.07.29 11:42:09 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL